

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone que don Alejandro Suárez y Fernández-Pello cese en situación de excedencia especial.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado don Alejandro Suárez y Fernández-Pello en el cargo de Presidente del Consejo de Administración y de la Junta general de accionistas de la «Empresa Nacional Huilera del Norte, S. A.», para el que fué nombrado por Decreto 1810/1967, de 18 de junio, y consecuente con esta designación declarado en la situación de excedencia especial prevista en el artículo 43 a) del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado por Orden de 17 de agosto de aquel mismo año, por pertenecer al Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento.

Esta Subsecretaría ha resuelto que el Ingeniero Industrial don Alejandro Suárez y Fernández-Pello —A01IN000008— cese en la situación de excedencia especial, con reintegro al servicio activo en las condiciones que se determinan en el artículo antes citado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1970.—El Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que causa baja, a petición propia, el Director de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, don José María Arana Amézaga.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la renuncia voluntaria de su cargo de Director de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, presentada en el Claustro extraordinario de Profesores, celebrado el día 17 del pasado mes de julio, y a propuesta de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas, y

en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero, cesa como Director de la Escuela citada el Capitán de la Marina Mercante y Profesor numerario don José María Arana Amézaga, que había sido nombrado por Orden de este Departamento del 2 de febrero de 1950.

Este cese tendrá vigencia a partir de la fecha en que sea relevado, agradeciéndole los servicios prestados durante el período de tiempo que lo ha desempeñado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1970.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra Director de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña al Capitán de la Marina Mercante y Profesor numerario don Julio A. Fernández Argüelles.*

Ilmo. Sr.: Quedando vacante el cargo de Director de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, por renuncia a petición propia, del Profesor numerario que lo venía desempeñando.

Esta Subsecretaría de la Marina Mercante, de conformidad con la propuesta elevada por la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas y en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero, ha tenido a bien nombrar para el citado cargo al Capitán de la Marina Mercante y Profesor numerario don Julio A. Fernández Argüelles, el cual tomará posesión de su cargo en relevo del actual, cesando al mismo tiempo como Vicedirector.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1970.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 31 de julio de 1970 por la que se hace pública la designación del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para provisión de plazas de la plantilla del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos y en las bases de las convocatorias publicadas por Ordenes ministeriales de 24 de enero y 7 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero, 3 de febrero y 14 de febrero) por las que se anunciaban oposiciones libres para cubrir plazas de Auxiliares Taquígrafos, Auxiliares Mecanógrafos, Administrativos y Técnicos administrativos titulados perteneciente a la plantilla del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación,

Este Ministerio ha acordado designar el Tribunal calificador de las mismas, que estará formado del siguiente modo:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Villarasa Salat, Director general del Tesoro y Presupuestos y Presidente del Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación; pudiendo delegar en el Ilustrísimo señor don Manuel Pérez Tejedor, Subdirector general de lo Contencioso del Estado y Vocal del expresado Consejo.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Daniel Ramos Hernández, Inspector de Servicios del Ministerio de Hacienda.

Don José Luis de Castro Aufrán, Abogado del Estado.

Don Rafael Heras Montero, Consejero de dicho Fondo, que podrá ser sustituido por don Angel Luis Pérez-Herrera Delgado, en caso de ausencia de aquél.

Ilustrísimo señor don Manuel Suárez-Inclán Rodríguez, Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

Don José María Blanc Díaz, Secretario general del referido Fondo Nacional de Garantía.

Don Francisco Barranco Martínez, Jefe de Sección del Organismo, que actuará como Secretario, sin voz ni voto.

El Abogado del Estado sólo formará parte del Tribunal para las pruebas de los Técnicos Administrativos Titulados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1970.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho Civil» (primera) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.*

Vacante la primera cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, y a propuesta del Rectorado.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitara con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1969.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado o de la Presidencia de la Comisión Promotora de la Universidad donde presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotit.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran las plazas de Medicina General y Servicio de Urgencia y Especialidades Médicas y Quirúrgicas, vacantes en la Seguridad Social que han de ser convocadas para su provisión en propiedad por concurso de escalas y concurso-oposición.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, de 23 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, a continuación se relacionan las plazas de Medicina General y Servicio de Urgencia y las de las Especialidades Médicas y Quirúrgicas que se declaran vacantes para ser provistas en propiedad por los turnos de concurso de escalas y concurso-oposición.

Teniendo en cuenta que las plazas del Servicio de Urgencia correspondientes al turno de escala se cubren por la de Medicina General, así como que las correspondientes al turno de concurso-oposición se juzgan por el mismo Tribunal, normas y programa que las de Medicina General, se considera obligada su declaración y posterior convocatoria conjunta bajo el epígrafe de «Medicina General y Servicio de Urgencia». No obstante, para cumplimentar lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 60 del Estatuto Jurídico del Personal Médico se señalan las plazas que en cada turno corresponden al Servicio de Urgencia.

Las plazas del Servicio de Urgencia se adjudicarán a los Facultativos que expresamente las soliciten y les correspondan por su situación en la escala.

En lo sucesivo, los Médicos que ocupen plaza de Servicio de Urgencia podrán pasar a plaza de zona en la localidad de su nombramiento al dar efectividad al acoplamiento que establece el artículo 52 del Estatuto Jurídico.

Esta norma no será de aplicación en las localidades de Barcelona, Madrid, Valencia-Sagunto, Bilbao-Rúa de Nervión y Zaragoza y en aquellas otras en las que se establezcan los Servicios Especiales de Urgencia, toda vez que éstos se rigen por normas propias para la provisión de sus vacantes.

Las plazas que se declaran son las siguientes:

### PROVINCIA DE ALAVA

#### Medicina General y Servicio de Urgencia

Vitoria: Catorce, cuatro de ellas de Servicio de Urgencia. Tres a Escala 1946, una de ellas de Servicio de Urgencia. Cuatro a Escala Nacional, una de ellas de Servicio de Urgencia. Siete a concurso-oposición, dos de ellas de Servicio de Urgencia.

Arechavaleta: Una. A concurso Escala 1946.

#### Análisis Clínicos

Vitoria: Dos. Una a Escala 1946. Una a concurso-oposición.

#### Aparato Digestivo

Vitoria: Una. A concurso Escala 1946.

### Cirugía General

Vitoria: Una. A concurso Escala 1946.

#### Oftalmología

Vitoria: Dos. Una a Escala 1946. Una a concurso-oposición.

#### Pediatría-Puericultura

Vitoria: Tres. Una a Escala Nacional. Dos a concurso-oposición.

#### Pulmón y Corazón

Vitoria: Una. A concurso Escala 1946.

#### Radioelectrología

Vitoria: Una. A concurso-oposición.

#### Urología

Vitoria: Una. A concurso Escala 1946.

### PROVINCIA DE ALBACETE

#### Medicina General y Servicio de Urgencia

Albacete: Dos, una de ellas de Servicio de Urgencia. Una a Escala Nacional, de Servicio de Urgencia. Una a concurso-oposición.

Hellín: Una. A concurso escala 1946.

#### Aparato Digestivo

Albacete: Una. A concurso Escala 1946.

#### Ginecología

Albacete: Una. A concurso Escala 1946.

#### Neuropsiquiatría

Albacete: Una. A concurso Escala 1946.

#### Odontología

Hellín: Una. A concurso Escala 1946.

#### Oftalmología

Albacete: Una. A concurso Escala 1946.

#### Pediatría-Puericultura

Almansa: Una. A concurso-oposición.

Gaudete: Una. A concurso Escala 1946.

#### Tocología

Hellín: Una. A concurso Escala 1946.

### PROVINCIA DE ALICANTE

#### Medicina General y Servicio de Urgencia

Alicante: Trece, tres de ellas de Servicio de Urgencia. Tres a Escala 1946, una de ellas de Servicio de Urgencia. Cuatro a Escala Nacional, una de ellas de Servicio de Urgencia. Seis a concurso-oposición, una de ellas de Servicio de Urgencia.

Alcoy: Tres, dos de ellas de Servicio de Urgencia. Una a Escala 1946, de Servicio de Urgencia. Una a Escala Nacional. Una a concurso-oposición, de Servicio de Urgencia.

Benidorm: Una. A concurso Escala 1946.

Elche: Siete, tres de ellas de Servicio de Urgencia. Una a Escala 1946, de Servicio de Urgencia. Dos a Escala Nacional, una de ellas de Servicio de Urgencia. Cuatro a concurso-oposición, una de ellas de Servicio de Urgencia.

Elda: Cinco, tres de ellas de Servicio de Urgencia. Una a Escala 1946, de Servicio de Urgencia. Una a Escala Nacional, de Servicio de Urgencia. Tres a concurso-oposición, una de ellas de Servicio de Urgencia.

Molina: Una. A concurso Escala 1946.

Monóvar: Una. A concurso Escala 1946.

Montesinos: Una. A concurso Escala 1946.

Pilar de Horad: Una. A concurso Escala 1946.

San Juan: Una. A concurso Escala 1946.

San Vicente Raspeig: Una. A concurso Escala 1946.

Torrellano: Una. A concurso Escala 1946.

Villena: Cuatro, tres de ellas de Servicio de Urgencia. Una a Escala 1946, de Servicio de Urgencia. Una a Escala Nacional, de Servicio de Urgencia. Dos a concurso-oposición, una de ellas de Servicio de Urgencia.

#### Análisis Clínicos

Alicante: Una. A concurso Escala 1946.

Elda: Una. A concurso Escala 1946.

#### Aparato Digestivo

Alicante: Dos. Una a concurso Escala 1946. Una a concurso-oposición.

Denia: Una. A concurso Escala 1946.

#### Cirugía General

Alicante: Dos. Una a concurso Escala 1946. Una a concurso-oposición.

Alcoy: Una. A concurso Escala 1946.

Orbuola: Una. A concurso Escala 1946.